

TEEM

Tribunal Electoral
del Estado de México

JDCL/375/2018

Toluca de Lerdo, México once de junio de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito recibido vía correo electrónico a las catorce horas con veintinueve minutos y treinta y seis segundos, del día de la fecha, por integrantes de la Comisión Nacional de Conciliación, Garantías Justicia y Controversias del Partido del Trabajo, por el que realizan diversas manifestaciones y remiten documentación en el expediente de referencia.

Visto el escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tienen por presentados a los integrantes de la Comisión Nacional de Conciliación, Garantías Justicia y Controversias del Partido del Trabajo, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese este proveído por **estrados**.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO

ATENTAMENTE

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS